

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Señores suscritores. rs. vn. 24
Por seis meses idem idem. 40

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses, franco de porte. 54
Por seis idem idem. 60

No se admitirá la correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 22.

SECCION DE GOBIERNO.

Los Alcaldes constitucionales, Comisarios y Celadores de proteccion y seguridad pública de la provincia averiguarán el paradero de Bernardino Galvez, vecino que fué de Zaragoza, y caso de ser habido, procurarán su captura remitiéndole con seguridad á disposicion del Sr. Gefe político de aquella capital. Santander y Enero 21 de 1847.=Manuel Garcia Herreros.

Intendencia de la provincia de Santander.

La Direccion general de Aduanas y Aranceles me dice con fecha 29 de Diciembre último lo que sigue. „Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 18 del actual la Real orden que sigue.=Ilmo. Sr.=He dado cuenta á S. M. de una exposicion de D. Nicolás de la Vega, del comercio de Barcelona, relativa á la admision de los minerales de plata y cobre extrangeros en los puertos de España, como tambien de los procedentes de América.

Enterada S. M., y despues de oir á las Direcciones generales de Aduanas y de Minas. ha tenido á bien resolver que los minerales en cuestion se admitan en la forma siguiente: el mineral de plata de cualquiera procedencia que sea, en su estado tosco y natural segun sale de los criaderos, con absoluta libertad de derechos. El de cobre en el mismo estado, que no sea producto de las Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, con la escala que sigue: el de Europa y Africa con el valor de quince reales quintal, siete por ciento, tercio y tercio por bandera y consumo. El de las posesiones que fueron españolas y las extrangeras de América con el cinco por ciento en bandera nacional, doble en la extrangera y dos tercios de consumo. Y el de Asia con

el tres por ciento sobre el mismo valor, y dos tercios por consumo en bandera española. De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Y la Direccion la comunica á V. S. para su cumplimiento y noticia del Comercio, á cuyo fin dispondrá su insercion en el Boletin oficial de esa provincia, dando aviso de su recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1846.=José Maria Lopez“

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento del público Santander 14 de Enero de 1847.=Cleto Marcelino de Ardanáz.

D. WENCESLAO DE RUGAMA,

Juez de primera instancia de este partido de Entrambasaguas ect.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean ser de su pertenencia una madera de cedro de treinta y dos pies de largura y diez y seis pulgadas en cuadro, hallada en la rivera del mar de Arenas, término jurisdiccional del pueblo de Galizano, en la mañana de 19 de Diciembre último; para que en el término de treinta dias contados desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial de esta provincia, comparezcan á deducir el derecho que les incumba; con prevencion de que no verificándolo las parará entero perjuicio y procederé á la adjudicacion que en justicia corresponda. Dado en Entrambasaguas á 15 de Enero de 1847.=Wenceslao de Rugama.=P. S. M., José Maria de la Lastra.

Gobierno politico de la provincia de Santander.

ANUNCIO.

D. Clemente Caba, natural de esta ciudad, de edad de 29 años solicita pasaporte para trasladarse á la Isla de Cuba.

Y por si alguna persona tuviese interés en oponerse á este viage se inserta en el Boletin oficial para que haga la reclamacion dentro del término de quince dias contados desde la fecha. Santander 19 de Enero de 1847.=Manuel Garcia Herreros.

PARTE NO OFICIAL.

AGRICULTURA

De los árboles que se acostumbra plantar en algunas provincias de España. Su plantío y tierra que les conviene.

El Olivo.

La mejor tierra para los olivos es la delgada, por lo que el territorio de Ecija es muy excelente para este fin. La bondad de estos árboles no consiste en la lozanía de las ramas, sino en la abundante copia del aceite que puedan dar. La tierra blanquizca es también buena para los olivos, especialmente si es blanda y húmeda; en este terreno la aceituna es gorda, tierna y sustanciosa. También es buena la tierra negra, con tal que tenga mucho guijo, pero no arena salitrosa. No se plantarán olivos en tierra profunda, ni sobremanera viscosa, porque las grietas grandes en la tierra le son perjudiciales. Tierra dura y enjuta es muy adaptada.

La ventilación es provechosa al olivo, por lo que será buen plantío en montañas y collados, donde no nieva mucho. La estación mejor para el plantío del olivo es otoño, y también se puede hacer en la primavera; y el mejor modo es el hoyo cavado un año antes. Algunos recomiendan hender la punta de la estaca antes de enterrarla; y la mejor estaca es la lisa, y tomada de árbol nuevo. No se regará mucho al olivo, porque la demasía le perjudica.

Todos los árboles plantados de semilla producen el fruto respectivo á su especie, menos el olivo, de cuya aceituna sembrada en tierra fuerte nace el acebuche. Sin embargo, será muy ventajoso hacer plantíos de acebuches, para enjertar después olivos en ellos. Se puede hacer un plantel de olivos poniendo cuatro estaquitas en los cuatro ángulos de un hoyo cuadrado, y al cuarto año se pueden trasplantar tres á sus respectivos lugares. El estiércol ligero, como el de cabras, ovejas, asnos y caballos, es el mejor para los olivos.

El hoyo en que ha de quedar el olivo no ha de tener menos de vara y media de hondo, y bien ancho; la distancia de hoyo á hoyo, en hilera será de doce varas. Alargar esta medida es dejar la tierra ociosa.

Si se quiere hacer plantel con el hueso de la aceituna, se efectuará en Octubre, y el trasplante se hará á los cuatro años.

Del Castaño.

El castaño se cria bien en tierra delgada y alta; y las márgenes de los ríos son el lugar que más que otro alguno le conviene, por ser amantes de aire frío; y esta es la razón por que fructifica mucho en terreno donde sopla el cierzo. El castaño se planta de su rama y fruto, y su planton se muda á los dos años, por Marzo ú Octubre. La semilla se planta con el extremo delgado hacia el cielo, como la nuez y la almendra. Este es árbol de montes y pedregales, y no prevalece en los climas calurosos. De los montes se traslada su planton nuevo, con todas raíces guarnecidas de su propia tierra, por Noviembre, en hoyo del profundo de cuatro palmos, en cuyo fondo se pone arena gruesa ó guijo con mezcla de tierra montesina de la superficie. Las castañas se plantan frescas y bien maduras en vasos nuevos de barro, y en arena mezclada de tierra mon-

tesina; se mudan al año en el plantel en que deben criarse; y á los dos se trasplantan á principios de Marzo en sitio correspondiente, á distancia de diez varas. Este árbol requiere mucho riego, porque cuanto mayor es la humedad tanto más gordas y pulposas serán las castañas. Las castañas son de buen alimento, y se hace de ellas pan mejor que el de bellotas.

La Encina.

Hay varias especies de encina: de bellota larga, y no larga; dulce y amarga. La tierra más á propósito para la encina es la fuerte sin humedad, como la de montañas y la arenisca. Se propaga la encina de planton y de semilla; esta se pondrá en vasos de barro con la punta hacia arriba un poco hendida, nada más de la cáscara; y se trasplanta y trata como la castaña.

Para hacer pan de bellotas se han de cojer bien maduras, pero no secas, porque entonces son estípticas y hacen daño á la salud. Se hace este pan, cociendo á fuego lento seis horas las bellotas en agua dulce, después de haberlas tenido á remojo en la misma, veinte y cuatro horas sin sal alguna, y volviéndolas después á cocer otras tantas horas en diferente agua; si probadas al gusto, se advirtiere todavía algún sabor estíptico, se cocerán por cuatro horas en otra agua, lo que bastará. Vaciada el agua, se tiende en un lugar espacioso donde bien oreadas se enjuguen; y mezclándole otro tanto, ó una tercera parte, de castañas mondadas y majadas (que es el remedio que se ha encontrado para ellas más eficaz) se muele después todo en piedra hasta quedar hecho harina, de lo cual amasado con levadura de harina de trigo, se hace un pan muy bueno.

Las bellotas muy blancas y dulces, no nuevas y verdes ni de mucho tiempo, cocidas en agua son de fácil y pronta digestión; y una de las cosas que le quitan el daño para hacerlas comibles, es, ponerlas mondadas á remojo en agua caliente. Los mejores autores convienen en que no son buenas comidas de continuo, y solo servirán en tiempos calamitosos.

El Granado.

El granado es adaptado á lugar enjuto y á campos húmedos, pero en el primero tirarán á agrio, y en segundo serán dulces. Se planta de estaca y desgarrado por Febrero y Marzo, aunque también nace del huesecillo de su grano. Las ramas de la copa del granado son las mejores para plantar, y se meterán profundamente en la tierra. Siémbrese el huesecillo de la granada en hoyos pequeños por Febrero, echando en cada uno de diez á catorce, los cuales se riegan y estercolan, cuando tienen un palmo de alto, con estiércol de ovejas, palomina y tierra menuda en tercias partes. Cuidanse así con cortos y continuos riegos hasta llegar á la altura de dos palmos, y luego se pueden mudar en sus hoyos con alguna porción del espresado estiércol, continuando el riego.

El granado macho es muy frondoso y arroja más flores y más gruesas y rojas que el granado hembra. Como que carece de huesecillos, se planta solo de estaca y en la misma forma que la del otro.

El Almendro.

Le hay de almendra gruesa, y de dulce pequeña del tamaño del alfonsigo, y todos se plantan de una

misma manera. Las almendras que se hayan de plantar, se tendrán metidas, tres días antes, en estiércol humedecido con mucha agua, y se plantará una en cada hoyo despues de echar en lo hondo del mismo tierra de la superficie, poniéndola á cortas distancias, y la profundidad no ha de exceder de un palmo. Junto á ellas se fijan rodrigones derechos por donde suban las plantas. Tambien se plantan de las ramas superiores, lo cual se hace en el otoño, y no en la primavera, á causa de brotar la hoja en esta estacion; pero la pepita se puede plantar en otoño ó primavera. El almendro es entre todos los árboles el primero que florece; y necesita ser estercolado de boñiga mezclada con sus mismas hojas y algo de sus ramas, todo podrido, con tierra menuda, algun excremento humano, palomina y estiércol de aves.

No sufre el almendro tala ni recorte, ni la mucha agua por ser montesino; por cuya razon tampoco necesita que se le cultive mucho. Injértase su ramo allegado ó vástago, por el otoño, en cerezo, albaricoque, durazno, ciruelo negro, en peral, y en cualquier arbol gomoso, en el que injertado arroja muchas hermosas y crecidas flores.

El Nogal.

Le hay de nuez lisa, gorda y delgada de cáscara, y tambien de nuez pequeña y de cáscara dura. El nogal requiere sitios de agua corriente, terreno elevado y frio, pero no caliente. Se planta su nuez en Febrero, y por el otoño; y en los mismos tiempos se hace tambien su plantacion de rama desgarrada del arbol. Es este arbol muy prócero, y despide de sí cierto olor agradable. No requiere mucho cuidado su cultivo, y le dañan todos los estiércoles. La nuez comida quita mucha parte del mal olor de la boca, y desvanece al punto los vapores de la cabeza. Comida fresca es menos cálida, y la seca, puesta en agua algo tibia, queda como fresca. Se trasplantan los árboles de la semilla á los dos ó tres años por Enero, en hoyos de no menos de cuatro palmos de profundo, despues de arrancados enteramente con todas sus raices sin quebrarles ninguna, y á distancia de doce varas. El nogal, así como el almendro, no sufre tala ni recorte ni se le tocará con herramienta. Todos los árboles plantados en sus cercanías le son contrarios, escepto la higuera, que conviene con él en ciertas cosas. No se puede hacer injerto de él ni en él; y su vida regular es de 200 años.

La Higuera.

Aunque las hay de muchas especies, en todas es igual el cultivo. Se planta la higuera en otoño y primavera, y le conviene el terreno arenizco, fuerte y seco porque la humedad es nociva á la higuera y á su fruto. Plántase de ramo desgarrado, y tambien del granillo como se dijo de la granada. La higuera requiere agua cuando nueva, pero le es perjudicial cuando vieja. El higo no maduro es muy nocivo; y siempre se le debe quitar todo el pellejo. Sagrit dice, que vever vino antes ó despues de los higos produce graves enfermedades. La ceniza de la higuera es muy buena para limpiar los dientes, quitándoles la enarillez y negrura. El plantio de la higuera requiere sitios altos descubiertos, y han de estar lejos unas de otras. Los desgarrados y yemas se plantan por Enero, pero los de estaca se ponen en Noviembre, en hoyos de figura sepulcral. La higuera

hembra sé injerta en todas sus especies, y en el cabrahigo ó higuera macho. Los higos son alimento que sustenta.

El Cidro.

El cidro, el naranjo, el limero llamado toronjo, y el limon, se plantan y cultivan todos de un mismo modo. Hay cidro dulce y agrio, y se distinguen en que el último tiene las hojas grandes y las puntas largas, las que en el dulce son pequeñas y cortas. Lo mismo varían las toronjas, siendo unas grandes y puntiagudas, otras redondas, grandes y lisas. El azahar ó flor del cidro se descubre en la primavera, en el verano, en el otoño, y aun en cada mes, de manera que su fruto se alcanza uno á otro. La flor de las demas especies se descubre en la primavera por los meses de Marzo y Abril.

El cidro se ha de plantar en Marzo ó en Setiembre, en sitios templados y espuestos al viento de mediodia, y defendido por la parte del norte, y en paraje húmedo. La estaca debe ser de media vara, gruesa jugosa y verde, aunque tambien se puede plantar con rama tierna desgarrada con la mano. La tierra que mas le conviene es la de llanuras semejantes á la montesina, algo dura y apretada, y se regará copiosamente en todas las cuatro estaciones del año. El estiércol que mas le conviene es el de ovejas. Su cultivo consiste en el continuo cuidado de escamondarle, arrancándole y alijerándole de las ramas que la agoviaren con su peso, largura y mucho follaje. Cuando las cidras fueren del tamaño que no puedan sostenerlas las ramas, se les pondrán pértigas sobre que estriben, ó rodrigones como se pone á las vides.

No ha de tocarse el cidro con herramienta, á tres palmos del pie para arriba, así como ni al limon; y si cargase de mucho fruto, se le quitará alguno, dejando el de mayor tamaño y mas hermoso. Se trasplanta el cidro á los dos ó tres años, en hoyos proporcionados á su tamaño, y á distancia de tres varas una planta de otra, porque mas juntas fructifican poco. La nieve es grande calamidad para el cidro.

Naranjo.

El naranjo prevalece prósperamente en regiones de temperamento algo templado. Conviénele toda especie de tierra, escepto la calcárea, yesosa ó cenicienta; y le aprovecha el viento solano, y el que sopla entre oriente y mediodia. Suélese dejar algunas naranjas en el árbol por la variedad de los colores; pero esto, si agradable á la vista, es perjudicial al árbol. Se planta el naranjo de semilla, sembrándola en grandes vasos nuevos de barro por Enero; y se riega hasta que nace, sin dejársele secar la tierra, y lo mismo cuando se trasplantare, hasta que haya adquirido la robustez correspondiente. Nace la semilla á los tres ó cuatro meses, y cuando ha crecido algo se pasa á los planteles; á los dos ó tres años se muda al lugar que ha de ocupar, guarnecido de su propia tierra, en hoyos de una vara de hondo, y á tres varas de distancia, pero el tamaño del planton no ha de ser de menos altura que la de un hombre. Se planta el naranjo de estaca en la forma siguiente: Se corta una estaca lisa de algo mas de media vara, y se mete en la tierra como dos palmos, y quedará de fuera de cuatro á seis pulgadas, beneficiada la tierra con mucho estiércol; se riega de dos en dos días por ocho ó diez días, y de cuatro en cuatro por dos ó

tres semanas. Luego que ha comenzado á brotar, se le hace una lijera escava, sin acercársele ni moverle la tierra inmediata. A los cuatro meses de su plantacion, se le hace otra buena escava, y se estercola con esccremento humano solo, mezclándose allí con el escardillo, é incorporándolo bien con la tierra, y dejada así por ocho dias, se riega en adelante hasta la estacion del invierno. Llegada la primavera, se hace otra buena escava, y se estercola bien con estiércol de caballo ó burro, y se continúa regándole siempre que se emblanqueciere la superficie de los cuadros. Si se observa este régimen, dará el árbol fruto esquisito.

(Continuará)

ANUNCIOS.

Por el Juzgado de primera instancia de Villalon se sigue causa criminal contra Gregorio Alvarez, vecino de Talavera de la Reina, á quien se le encontraron los efectos siguientes.

Un caballo entero en pelo, su color castaño oscuro, su alzada seis cuartas y ocho dedos, con dos estrellas en la frente y otra debajo del moño, con la marca M en el anca derecha y clin bastante poblada. Un frasco de asta, color de abellana, su largo como de una cuarta y seis dedos, con una correa. Un cuchillo de monte, su figura como de bayoneta, y su oja tiene de largo como una cuarta.

Y como se sospeche que dichos efectos hayan sido sustraídos, se anuncia en el Boletín oficial á fin de que llegue á noticia del público, y puedan sus verdaderos dueños hacer las reclamaciones que crean oportunas ante el Juez de primera instancia de Villalon. Villalon 6 de Enero de 1847.—José María Borban.

Ayuntamiento constitucional de Cervera de Riopisuerga.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa, con motivo del fallecimiento del Médico titular de la misma, ha declarado vacante dicha plaza dotándola con la cantidad de 600 ducados cobrados del Ayuntamiento en dos tercios iguales, permitiéndosele avenirse con los pueblos inmediatos pero con la obligacion de venir á dormir á la villa, y en el caso de que algunos de los pretendientes reuniese la cualidad de Médico cirujano, siendo este el agraciado se le aumentará además 100 ducados, con la circunstancia de acompañar al cirujano que tenga la villa, en los casos árdulos y curas dificultosas, y de hacer juntos dos visitas una por la mañana y otra por la tarde.

Los aspirantes á la referida plaza, dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde de este Ayuntamiento; en la inteligencia que la provision se verificará el dia 9 del próximo Febrero. Cervera de Riopisuerga 15 de Enero de 1847.—El Presidente, Felix María Gomez Inguanzo.

Alcaldia Constitucional del Astillero.

La Junta pericial del pueblo del Astillero se halla formando la estadística, para por ella proceder al repartimiento de la Contribucion de inmuebles por el presente año de 1847, y previene á los que tengan fincas en dicho Astillero que en el término de ocho dias á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial presenten las relaciones juradas al Ayuntamiento por duplicado y con arreglo á los modelos mandados observar, pues de no hacerlo así, les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la plaza de maestra de niñas de este Ayuntamiento dotada con seis reales diarios pagados por trimestres de fondos municipales; y además la retribucion de cuatro rs. mensuales que percibirá de cada alumna que concurra á la enseñanza. Las personas que quieran hacer sus solicitudes, podrán dirigirlas francas de porte al Ayuntamiento dentro del término de un mes contado desde la fecha.

El pliego de condiciones bajo las cuales se ha de proveer dicha plaza, estará de manifiesto en la secretaria del mismo Ayuntamiento. Torrelavega y Enero 18 de 1847.

El 28 del corriente y hora de las nueve de su mañana, en el pueblo de Noja, por medio del Agente consular de francia en Santoña, autorizado al efecto, se venderán en público remate los fragmentos salvados del bergantin francés naufrago, nombrado COURRIER DU BRESIL núm. 3, consistentes en cobre de forro, cadenas, anclas, palos, velas ect; y para mejor razon, se podrán tomar informes en la Cancillería del Consulado de Francia en esta ciudad, donde existe el inventario, siendo de cuenta del comprador los gastos ó cargas cualesquiera que hubiese sobre dichos efectos. Santander 15 de Enero de 1847.

El licenciado D. Andres Gonzalez Azpilcueta, cesante de Hacienda, y Secretario que ha sido de Gobiernos políticos, se halla establecido en esta Corte dedicado exclusivamente á promover y desempeñar toda clase de encargos, recursos, litigios y demas asuntos que hayan de ventilarse ante los Tribunales, Oficinas y Dependencias, donde como empleado que fué tiene escelentes relaciones y un conocimiento y tacto regular para la direccion de aquellos: en su virtud administra casas, admite poderes de Ayuntamientos, Academias, Sociedades literarias, de Industria y de Comercio, y otras Corporaciones, como tambien de hacendados y particulares, á quienes en caso necesario, garantizará con intereses, y personas de conocida probidad y esclarecida categoría.

Ruega á V. por tanto se sirva tenerle presente para el indicado objeto, persuadido siempre de su sincera gratitud y reconocimiento; y al honrarle con sus mandatos puede dirigirse en la correspondencia bajo el sobre siguiente franco de porte.—Al licenciado D. Andres Gonzalez Azpilcueta.—Madrid.

Los abajo firmados que procedentes de la Habana hemos llegado á este puerto abordo de la fragata ISABEL no podemos menos de tributar las mas atentas gracias á su capitán D. Lino Orbeta por el buen trato y comportamiento que hemos experimentado durante la navegacion. Asimismo se las tributamos á los Sres. Viuda de Basañez é hijo por el acierto que han tenido en elegir tan escelente sugeto, digno por todos conceptos del mando de dicho buque. Santander 18 de Enero de 1847.—Manuel Blasco y Ramirez.—Manuel Belasco.—Miguel Lopez.—José Zaldivar.—Agapito Zaldivar.—Antonio Gomez.—Alejandro Zabala.

En la calle de S. Francisco núm. 24 se venden aceitunas superiores, llamadas de la Reina.